

Un colectivo numeroso de personas necesita de unas pautas de conducta que le ayuden a regular una correcta convivencia entre sus distintos componentes para conseguir sus fines. En nuestro centro, el objetivo último es formar profesionales con una buena proyección e inserción en el mundo laboral o académico.

Para ello es necesario que, como componentes de la comunidad educativa, nos comprometamos a respetar y cumplir unas sencillas normas de convivencia.



Asistencia y puntualidad

La asistencia a clase es obligatoria y las ausencias pueden provocar el paso al sistema alternativo de evaluación POR MÓDULO e incluso la ANULACIÓN DE MATRÍCULA.

LA IMPUNTUALIDAD INJUSTIFICADA supone la imposibilidad de acceder al aula y conlleva una falta de asistencia.



Interclases y recreos

En los intervalos entre clases el alumnado permanece dentro del aula preparando el material para el siguiente módulo. No se permite salir a los pasillos o del centro.

El recreo es un tiempo de descanso fuera del recinto escolar.



Aprovechamiento de las clases:

Es imprescindible que el alumnado asista a clase con todo el material necesario, que se preocupe de realizar las tareas y entregar en el tiempo previsto las actividades encomendadas y permanezca atento a las explicaciones y observaciones del profesorado puesto que también es evaluado acerca de estas actitudes.



Tics

Todos los recursos tecnológicos deben ser utilizados de forma responsable y ética, tal y como está establecido en el Plan Digital del centro y en su Reglamento de convivencia.



Respeto

- A las normas de organización, disciplina y convivencia del centro y su acatamiento.
- Por el trabajo y función de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Hacia los bienes de las personas y las equipaciones e instalaciones del centro.
- Manteniendo limpias las dependencias que se utilicen.
- A la autoridad del profesor en el aula y a las decisiones del claustro y del equipo directivo.
- A los compañeros y compañeras, evitando comentarios o expresiones que afecten a su dignidad.



Imagen personal

Cuidado en el aseo e imagen personal y la observancia de las normas fundamentales del saber estar: hablar con propiedad, evitando el vocabulario soez; acudir al centro con una indumentaria apropiada; procurar una higiene diaria y no masticar chicle o comer dentro del recinto escolar.

Se debe tener en cuenta que el alumnado se está preparando para acceder al mundo laboral, que exige una presencia y una actitud dignas.



Móviles y reproductores

Su indebida utilización, concretada en el Protocolo para uso de equipos tecnológicos en el centro, supondrá la aplicación de medidas educativas, desde la retirada de los mismos durante unos tiempos establecidos hasta la rescisión de matrícula.

En el CI CARLOS III procuramos desarrollar una educación integral encaminando a nuestro alumnado hacia las metaselegidas y haciendo realidad su vocación inicial.

Para lograrlo es fundamental y necesario tu compromiso

Conozco y acepto las normas de convivencia básicas que regulan la organización interna del CI CARLOS III.

En Pamplona, a ____ de _____ de 202_

Fdo. Alumno/a

Fdo. Padre/Madre/Tutor-a

Nombre y apellidos

Nombre y apellidos

DNI _____

DNI _____

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	CENTRO INTEGRADO CONCERTADO DE FP CARLOS III
Finalidad	Informar sobre la normativa básica de convivencia del centro.
Legitimación	Cumplir con la función docente y orientadora propia del centro.
Destinatarios	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional que puede consultar en www.colegiocarlostercero.com



CENTRO INTEGRADO CONCERTADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CARLOS III

Plaza de La Libertad s/n. Tfno 94823650* www.colegiocarlostercero.com

email. secretaria@colegiocarlostercero.com

NORMATIVA BÁSICA DE CONVIVENCIA CENTRO INTEGRADO CARLOS III

EXTRACTO DEL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA DEL CENTRO INTEGRADO CONCERTADO CARLOS III, redactado a partir de las instrucciones del DECRETO FORAL 47/2010, de 23 de agosto, sobre derechos y deberes del alumnado.

Son conductas susceptibles de corrección aquellas que vulneran las normas de convivencia y se producen:

- a) Durante la realización de actividades dentro del horario y del recinto escolar.**
- b) Fuera del recinto o del horario escolar, si están directamente relacionadas con la alteración del ejercicio de los derechos y cumplimiento de los deberes del alumnado.**
- c) Durante la realización de actividades complementarias y extraescolares organizadas por el centro.**

O1A2-N-06-1/2